

Expediente: 1679/10
Carátula: PEREZ MARIA ALICIA DEL VALLE C/ AUGIER RAFAEL ROBERTO Y OTROS S/ ACCION AUTONOMA DE NULIDAD S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 15/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20181850427 - BANCO COMAFI S.A., -DEMANDADO/A
90000000000 - AUGIER, RAFAEL ROBERTO-DEMANDADO/A
20293386014 - AUGIER, CRISTIAN GASTON-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20164587283 - PEREZ, MARIA ALICIA DEL VALLE-CAUSANTE
20293386014 - AUGIER, CONSTANZA MARIA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20202189866 - COLOMBO DE ANADON, MARIA EMILIA-DEMANDADA
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y/O EL QUE RESULTE TITULAR, DE DOMINIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1679/10



H102326338089

Juzgado Civil y Comercial Común I nom

JUICIO: PEREZ MARIA ALICIA DEL VALLE c/ AUGIER RAFAEL ROBERTO Y OTROS S/ ACCION AUTONOMA DE NULIDAD s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE. N° 1679/10

Proveyendo actuación: OTROS - POR: BABICH, DANIEL EFRAIN - 08/08/2026 12:13OTROS - POR: BABICH, DANIEL EFRAIN - 07/08/2026 18:57

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Téngase por contestado el traslado corrido en tiempo y forma. De la defensa de prescripción de la acción, falta de legitimación pasiva y falta de legitimación activa reservese para definitiva. De la defensa de cosa juzgada a despacho para resolver. Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación. NGCJ

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.